

Instalan recolectores de colillas en espacios al aire libre

Posted on 6 de junio de 2023 by Diario Humano



Invita Salud a no tirar colillas en la calle, ya que son nocivas para el ecosistema

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La Coordinación Estatal de Salud Mental y Prevención de Adicciones (CESMA) estableció recolectores de colillas de cigarros en espacios al aire libre de la ciudad de La Paz que cumplen con los criterios establecidos por el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco de no ser lugares de paso obligado para las personas y

de no ser accesos o salidas de los inmuebles.

Es una estrategia que permite invitar a las personas a que dejen de fumar por los severos daños que ocasiona a su organismo, pero que además da la oportunidad de sensibilizar a quienes no tienen interés de abandonar ese consumo sobre la importancia de acatar esa regulación sanitaria, al tiempo de convocarlos a que no tiren colillas en la calle, ya que son nocivas para el ecosistema, indicó el titular de CESMA, Juan Pablo Peña.

Los depósitos de plástico fueron colocados en exteriores de distribuidoras automotrices y de unidades de salud que, conforme lo contempla el reglamento, están distanciados de las entradas y salidas de inmuebles, así como de lugares donde se concentran personas, comentó el servidor público al señalar que como parte de esta actividad se recordó a trabajadores y usuarios que la legislación vigente en el país considera como espacios libres de humo de tabaco a todos los sitios cerrados, lugares de trabajo, unidades de transporte público, así como escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos, abundó.

En este acercamiento con empresarios y con prestadores de servicios de salud, se enfatizó que el reglamento prohíbe a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o nicotina en espacios de concurrencia colectiva, entre los que se encuentran plazas comerciales, lugares de consumo de alimentos o bebidas, paraderos de transporte, hospitales, centros de salud, entre otros, comentó.

Es un reglamento que busca proteger a las personas no fumadoras de los efectos dañinos que ocasiona el humo del tabaco, detalló Juan Pablo Peña, al puntualizar que en el documento se prevé que cuando una persona esté fumando en un lugar 100 por ciento libre de tabaco se debe pedir en primera instancia que deje de fumar y apague su cigarro; de no hacer caso a la indicación, exigirle se retire del espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco y se traslade a la zona exclusivamente para fumar ubicada en un espacio al aire libre; si opone resistencia, negarle el servicio y, en su caso, buscar la asistencia de la autoridad correspondiente.